



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

El proceso de resocialización de los internos en cuanto a la responsabilidad del estado en los penales de Lima, 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Br. Quispe Silva, Augusto Mariano (ORCID: 0000-0002-3008-532X)

ASESORA:

Dra. Payano Blanco, Jakelyne Ingrido (ORCID: 0000-0003-1725-1810)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LIMA – PERÚ

2019

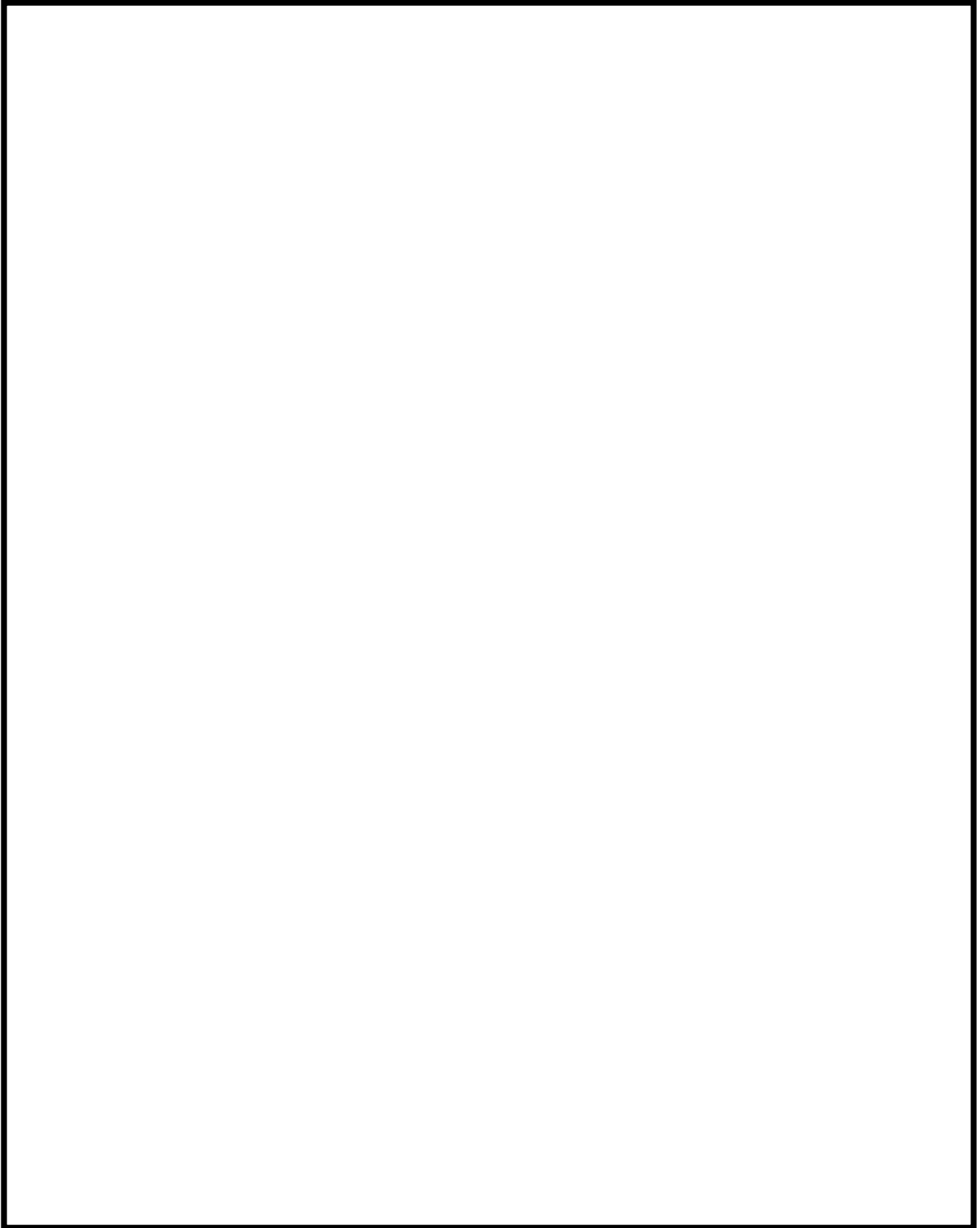
Dedicatoria

Dedico, especialmente a toda mi familia, esposa e hijo, y en especial a mi padre que donde se encuentre estaría orgulloso de mí.

Agradecimiento

Mi agradecimiento es en especial a mi familia, por haber contribuido a realizar y concluir mi trabajo de investigación. Asimismo, agradezco a toda comunidad universitaria por la contribución en la enseñanza y la investigación.

PÁGINA DEL JURADO



Declaratoria de autenticidad

Yo, Quispe Silva Augusto Mariano, estudiante de la Escuela profesional de derecho -pregrado de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado "El proceso de resocialización de los internos en cuanto a la responsabilidad del estado en los penales de Lima, 2019" presentada, para la obtención de mi título de abogado y señalo que es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

1. Que, he señalado las fuentes tal cual como está establecido las normas APA, así como también de las referencias bibliográficas, señalando correctamente los nombres, apellidos, años y otros.
2. Del mismo modo, señalo que el trabajo de investigación se ha realizado sin ninguna adulteración que pueda recaer a un plagio sea parcial o total, siendo, que en caso exista tal adulteración someterme a las normativas establecidas por la institución.
3. En ese orden de ideas y mención de lo señalado, la tesis que presento es para la obtención del título, por lo que de encontrarse cualquier infracción del presente documento me someteré al procedimiento disciplinario de la escuela.

En ese sentido, estando consiente de lo que estoy declarando y a conocimiento de la escuela, dejo constancia mi responsabilidad a los órganos pertinentes ante el eventual incumplimiento de las normativas de la escuela.

Lima, 28 de noviembre de 2019


Quispe Silva Augusto Mariano
DNI N: 45394030

Índice

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	13
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
2.2. Operacionalización de variables.....	14
2.3. Población, muestra y muestreo.....	15
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	17
2.5. Procedimiento.....	17
2.6. Método de análisis de datos.....	17
2.7. Aspectos éticos.....	18
III. RESULTADOS.....	19
IV. DISCUSIÓN.....	23
V. CONCLUSIONES.....	26
VI. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	32
Anexos 1: Matriz de consistencia.....	32
Anexo 2: Constancia de validación de instrumento.....	34
Anexo 3: Instrumento de cuestionario.....	37

Resumen

La presente investigación lleva por título “El proceso de resocialización de los internos en cuanto a la responsabilidad del estado en los penales de Lima, 2019” y como su objetivo general: determinar cuál es la relación que existe entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019. Como fundamento teórico tuvo a Bramont (2014), Martínez (2014), López (2011), Roca (2016), Canto (2016), Azañero (2016), Binder (2016) y otros. En cuanto a la metodología se aplicó el tipo de estudio aplicada y de enfoque cuantitativo. En cuanto al diseño se aplicó el no experimental –transversal. Como población de estudio se tuvo en cuenta los establecimientos penitenciarios de Lima, como son el Castro Castro, San Juan de Lurigancho y Piedras Gordas y se trabajó con un total de 121 internos. El instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, dichos bases de datos arrojaron un grado de confiabilidad de 0,811 de Alfa de Cronbach. Se tuvo como resultados generales: se demostró que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019, dado que, el valor de significación (valor crítico observado) $0,04 < 0,05$ es menor al Sig bilateral, entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019. Como conclusión de la investigación se llegó a determinar respecto a la hipótesis general que no existe relación entre la reinserción entre el proceso de resocialización y la responsabilidad, 2019 este en aplicación de la prueba de chi-cuadrado, dado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,113 > 0,05$ es totalmente mayor al Sig bilateral, por lo que rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019.

Palabras clave: Resocialización, internos, responsabilidad, estado, socialización.

Abstract

The present investigation is entitled “The process of resocialization of inmates regarding the responsibility of the state in lima penalties, 2019” and as its general objective: to determine what is the relationship between the process of resocialization of inmates and the responsibility of the State in the penalties of Lima, 2019. As a theoretical basis he had Bramont (2014), Martínez (2014), López (2011), Roca (2016), Canto (2016), Azañero (2016), Binder (2016) and others. Regarding the methodology, the type of study applied and the quantitative approach was applied. As for the design, the non-experimental transverse was applied. As a study population, the prisons in Lima were taken into account, such as Castro Castro, San Juan de Lurigancho and Piedras Gordas and worked with a total of 121 inmates. The data collection instrument was the questionnaire, these databases showed a reliability level of 0.811 of Cronbach's ALFA. It had as general results: it was demonstrated that there is a relationship between the reeducation of the inmates and the educational quality in the penalties of Lima, 2019, given that, the significance value (observed critical value) $0.04 < 0.05$ is lower than the bilateral Sig, then we reject the null hypothesis and we remain with the alternative hypothesis being that there is a relationship between the reeducation of the inmates and the educational quality in the penalties of Lima, 2019. As a conclusion of the investigation it was determined To the general hypothesis that there is no relationship between the reintegration between the process of resocialization and responsibility, 2019 is in application of the chi-square test, given that the significance value (observed critical value) $0.113 > 0.05$ is totally greater than the bilateral Sig, so we reject the alternative hypothesis and we remain with the null hypothesis being that there is no relationship between the process of resocialization of the inter us and the responsibility of the State in the penalties of Lima, 2019.

Keywords: Resocialization, internal, responsibility, status.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo por finalidad estudiar la correlación que existe entre los procesos de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los establecimientos penitenciarios de Lima, específicamente los establecimientos penitenciarios elegidos por el autor es Castro Castro, Lurigancho y Piedras Gordas hasta el periodo 2019. Es decir, su buscó determinar si en efecto la existencia de la deficiencia en los procesos de resocialización de los internos, que se debe principalmente por la falta de la intervención del Estado para propiciar mayor calidad en los programas de capacitación y asesoramiento de especialistas en la penitenciaria, así como la necesidad de mayor financiación económica en los servicios de educación, medicina, psicología y otros programas conexos.

Así, en el plano internacional, como por ejemplo, Colombia, la resocialización se ha visto desde la ley, en la que los organismos penitenciarios y carcelarios están contruidos e implementados con el fin de resocializar a la comunidad de internos que hayan cometido delitos en contravención de la legalidad, principalmente, la ley penal (Villamil, 2017, p.12). Esta actuación estatal colombiano en ámbitos de la resocialización contribuye a que los niveles de reinserción social y educativos sean positivos para los internos y su tratamiento se ve avalado con políticas presupuestarias y programas educativas de calidad.

Por otra parte, en el contexto nacional, los establecimientos penitenciarios en ámbito de la resocialización tienen por objeto también de reeducar al reo, de rehabilitarlo a través de tratamientos especializados para su reincorporación a la sociedad. No obstante, el sistema penitenciario no ayuda ni colabora con el tratamiento adecuado de los internos y eso se demuestra por la poca eficiencia de los trabajadores en las penitenciarías, tal es caso que no existe especialistas de internos, la infraestructura es pésima, entre otros aspectos (Cuba, 2017, pág. 17-18). Todas estas deficiencias conllevan a que el sistema de resocialización no tenga respuestas positivas para que los internos puedan socializarse en el periodo de su pena.

Por otro lado, en el ámbito local, como es el caso del centro penal de Piedra Gordas, Castro Castro y Lurigancho se percibe que los internos no cuentan con adecuado servicio penitenciario para su resocialización, donde los psicólogos y otros especialistas no realizan el seguimiento de

acuerdo a las evaluaciones obtenidas por parte del interno. Esta falta de responsabilidad del Estado para con la resocialización trae consigo que, cumplido la pena privativa de libertad, estos continúan con la misma actitud de seguir realizando sus actos ilícitos como robo, hurto entre otros delitos. A su vez, no tienen la capacidad de integrarse a la sociedad por falta de conocimiento u orientación por parte de los encargados como: auxiliares, tutores entre otros.

La causa de esta problemática de la ineficiencia de la resocialización se debe principalmente al poco interés del Estado para contribuir con políticas económicas, integradoras y de servicio en pro de los internos, que en efecto carecen de programas educativos, de tratamiento especializados en socialización, talleres de recreo, personal médico-psicológico entre otros, y dicha carencia invita a los internos que simplemente se profesionalicen en delinquir y elaborar estrategias contrarias a la resocialización (Hernández, 2018, p. 23). Claro está, que, de mantenerse esta situación, lo que va a ocasionar, es que los reos salientes de las cárceles vuelvan nuevamente a delinquir y retornar al mismo sistema donde el Estado no se preocupa por su resocialización y además contribuye al hacinamiento de los internos que en efecto se verán menos favorecidos incumpliendo con los fines de la pena que buscan prevenir, reeducar, reinsertar a la población de reos en los establecimientos penitenciarios.

Por otra parte, como alternativa de solución, se requiere que el Estado, conjuntamente con el Instituto Nacional de la penitenciaría (INPE) busquen priorizar los tratamientos penitenciarios y los diversos programas de educación y trabajo, como parte de estrategia de resocialización y la búsqueda constante en la concientización de los internos a no seguir cometiendo los mismos actos ilícitos, sea por reincidencia o la habitualidad. Pero, es necesario que los especialistas que laboran en el sistema penitenciario tomen conciencia en su labor para mejorar, o disminuir la inseguridad y, asimismo, propiciar que los propios reos, los familiares y la sociedad en su conjunto se mantengan atentas y vigilantes, y denuncien las irregularidades en la función resocializadora del sistema penitenciario como responsabilidad del Estado.

En conclusión, lo que se trata es de establecer una propuesta que permitan determinar que el sistema de resocialización tiene una relación directa con la responsabilidad del Estado. Asimismo, entender que las deficiencias tanto en rehabilitación, la reeducación y la reinserción social debe primordialmente por falta de políticas públicas que contribuyan a la mejora en el

tratamiento de los procesos de resocialización de los internos, por lo que se debe, necesariamente implementar son las mejoras en los programas de educación, taller laboral, mayor capacitación de especialistas en psicología y medicina para el tratamiento de los internos y mayor involucramiento del Estado para financiar los servicios necesarios para una adecuada trabajo del personal en la resocialización de los internos.

Por otra parte, en cuanto a los antecedentes, tenemos en el ámbito internacional a Hernández (2018) en su revista científica titulado “El fracaso de la resocialización en Colombia”, quien tuvo como su objetivo analizar la aplicación de la resocialización como parte del fin de la pena en la prisión en fase de ejecución en los establecimientos penitenciarias. Como su método de estudio utilizó el enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo. Su población estuvo conformada por trabajadores de la corte constitucional y defensoría del pueblo y como su instrumento utilizó la encuesta. Llegó a la conclusión que en el tratamiento penitenciario para resocialización de los internos se ven impedidos por carencia de personal e incluso existen escasas de indumentarias y programas para el desarrollo del tratamiento de inclusión y resocialización de los internos.

De otro lado, Maraver (2015) en su revista científica titulado “Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delincuentes imputables peligroso”, quien estableció como su objetivo conocer y explicar las políticas criminales desde la noción del derecho penal y código procesal penal. Aplicó el estudio de tipo descriptivo, de enfoque cualitativo con análisis documentario. Como sus instrumentos aplicó las fuentes documentales y las normas del derecho penal. Llegó a la conclusión que el modelo sancionador del sistema penitenciario español como medida de seguridad y tratamiento de resocialización de los internos no es positivo, toda vez que, en vez de ser una medida de protección y seguridad se convierte en sistema de penas y castigo contra el interno.

Asimismo, Sanguino y Baene (2016) en su revista científica titulado “La resocialización del individuo como función de la pena”. Tuvo como su objetivo estudiar la resocialización, su característica y su estructura como parte de la función de la pena. Aplicó su investigación de carácter documental- descriptivo, de enfoque interpretativo y su instrumento fue el análisis bibliográfico. Llegaron a la conclusión que el término o vocablo de la resocialización no se

utiliza adecuadamente en los sistemas penales, debido a que, siendo un fin de la pena, nunca se llega adoptar los principios propios para su cumplimiento en el tratamiento penitenciario.

Por otro lado, Cortez, Núñez y Reyes (2015) en su tesis titulada “El proceso de resocialización de acuerdo a los mecanismos legales y la incidencia del pensamiento cristiano en dicho proceso en los penados de la penitenciaría central la esperanza”. Tuvo como su objetivo general analizar la eficacia de las herramientas de resocialización que establece el sistema penitenciario de El Salvador. Aplicó un estudio de investigación mixto, de grado descriptivo y explicativo y como su instrumento utilizó los análisis de fuentes bibliográficas. Llegaron a la conclusión, de que la crisis en la que se encuentra el sistema penitenciario es causada principalmente por problemas de carácter estructural, como políticas estatales, legislación y asignaciones presupuestarias, siendo ello el problema más grande y que consecuentemente no llega a cumplirse con la función resocializadora.

Finalmente, Rodríguez (2012) en su tesis titulado “Principio de resocialización y la inhabilitación permanente”. Tuvo como su objetivo general sustentar como propuesta principal que la pena privativa de libertad, este envuelto por un rosario de principios rectores garantistas altamente sólidos. El método fue no experimental de corte transversal, el tipo es básica con un nivel descriptivo, con una población de 90 internos. Llegó a la conclusión que en la parte descriptiva se arribó el 67% de los internos indican que la resocialización es regular y el 61% de los encuestados manifiestan que inhabilitación es malo y que mediante la prueba de Rho de Spearman que existe una relación entre ambas variables ($r=0.540$) lo cual indica una correlación positiva moderada.

Por otro lado, como antecedentes nacionales, se tuvo en primer lugar, a Villalobos y Hurtado (2015) en su tesis titulada “Administración del servicio y resocialización del interno en percepción de los profesionales encargados del tratamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima y Cañete – 2013”, quien tuvieron como su objetivo establecer la relación entre la administración de la penitenciaría y la resocialización de los internos. Aplicó un estudio de enfoque cuantitativo y de nivel relacional. Como su población de estudio tuvo a 80 profesionales encargados de la penitenciaría Lima-Cañete. Utilizó como su instrumento el cuestionario. Llegaron a la conclusión que la administración del servicio penitenciario se

relaciona significativamente con resocialización del interno, como se demuestra estadísticamente con la prueba de Spearman($\text{sig. (bilateral)} = .000 < .05$; $\text{Rho} = .427$).

Asimismo, Arroyo (2018) en su tesis titulada “Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015”. Tuvo como su objetivo general demostrar de manera científica jurídica la relación existente entre la educación o reeducación penitenciaria y resocialización de los internos que obtuvieron su libertad en el establecimiento penitenciario de Huaral en los años 2014 y 2015 que fueron susceptible al programa penitenciario. La investigación fue un estudio de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-correlacional, que corresponde al diseño no-experimental. Se utilizó una muestra de 50 internos que ya salieron del penal de una población total de 742 y como instrumento se tuvo la encuesta. Llegó a la conclusión que existe una relación entre la educación penitenciaria y la resocialización estableciéndose un nivel correlacional positiva media en las dos variables.

En esa misma línea, Olarte (2017) en su tesis titulado “El reconocimiento de la actividad penitenciaria como trabajo protegido por el derecho: La creación de condiciones equiparables a la relación laboral en el Perú”. Tuvo como su objetivo general analizar el reconocimiento de la actividad penitenciaria como trabajo protegido por el derecho. El método empleado fue el enfoque cuantitativo. Llegó a la conclusión que existe un hecho tangible de una precariedad y desprotección legal en la numerosa población penitenciaria, y que los diferentes trabajos y talleres no tienen una cobertura integral y se encuentran totalmente alejados y divorciados de la legislación laboral, lo que conlleva a mejorar la política laboral de inclusión laboral a este grupo homogéneo de internos penitenciarios.

Asimismo, Mendizabal (2018) en su tesis titulada “Medidas socioeducativas en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación emitidas por el juzgado de familia lima centro - 2017”, tuvo como su objetivo general identificar como se imparte las medidas socioeducativas en el Centro Juvenil Diagnóstico y Rehabilitación. Empleo el estudio de enfoque cuantitativo y el método deductivo. Su muestra de estudio estuvo conformado de 84 personas que laboran en el juzgado de familia, entre ellos jueces, especialistas y administrativos. Utilizo como su instrumento el cuestionario. Llegó a la conclusión que los especialistas judiciales respondieron con un

porcentaje de 54,76 % de que las medidas socioeducativas buscan la sanción del menor mas no la rehabilitación y resocialización.

Finalmente, Chilón (2014) en su tesis titulada “Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación del interno en el establecimiento penitenciario de Cajamarca”. Tuvo como objetivo general determinar las causas de que en el Centro Penitenciario de Cajamarca no se cumpla con un adecuado tratamiento penitenciario acorde a como lo señala el Código Penal. Utilizó una muestra de 50 internos sentenciados a los que se les aplicó el instrumento de encuesta y entrevista. Llego a la conclusión que las causas de que no se cumplan con lo dispuesto por las normas penales en cuanto al tratamiento penitenciario es la sobrepoblación en el reclusorio antes mencionado, la falta de personal y los casos de corrupción.

Por otro lado, en cuanto a las teorías relacionadas al tema se tiene a la resocialización de los internos, que se define como un procedimiento en el que una persona, después de lesionar un bien jurídico, aprende a desempeñarse dentro de la sociedad a la cual pertenece, esto es la resocialización (Martínez, 2014, p. 92). Así, el proceso resocializador en los reos es el efecto de todo acto de tratamiento en el establecimiento penitenciario, el que engloba un servicio brindado por profesionales especialistas a favor de los internos que han cometido delitos penales.

De otro lado, la resocialización no es más que la rehabilitación del reo, lo que significa que cuando sufra de algún problema físico o mental, la finalidad es “reincorporarlo a la sociedad en condiciones aptas para la convivencia social (Bramont, 2014, p.31). Por lo tanto, se entiende que es un proceso en el cual tanto reo y sociedad interactúan y se comunican, pero este no es determinado de forma unilateral, esto quiere decir que el ex interno no puede hacerlo solo, sino que la propia naturaleza de las circunstancias en las que se encuentra dentro de la sociedad es obligatoria que se rija con un intercambio y comunicarse con sus pares, lo que conocemos como la convivencia social (Morawski y Martin, 2011, p. 2-3).

La importancia de esta institución consiste en que el interno y las personas tratante de aceptar el mismo “fundamento moral que la norma social de referencia”. La resocialización sin esta es someterse los unos con los otros, una relación dominante y por lo tanto una trasgresión a la autonomía que cada individuo tiene (García, 2099, p. 317). La resocialización tiene como principal fundamento la prevención espacial, de forma que las personas que realizaron actos

delictivos puedan ser recuperadas y posteriormente puedan reincorporarse a la sociedad (Torres, 2015, p. 285).

Por otra parte, en cuanto a la definición de la reeducación, se entiende por reeducación como un proceso por el que una persona que se encuentra recluida en un penal, vuelve a estudiar, a aprender e instruirse de lo que una vez aprendió, y que por diversos motivos perdió la capacidad para hacerlo. Es decir, volver a enseñar y educar, es una definición que se usa mucho en la medicina moderna y también en el sistema penitenciario (Martínez, 2014, p. 15).

Implica una serie de técnicas utilizadas comúnmente en el área educativa de la penitenciaría, ello con la finalidad que el reo utilice nuevamente sus facultades que una vez perdió debido a la infracción de una norma penal. Entonces, se les enseña mediante programas de alfabetización, educación tanto primaria como secundaria para adultos, y trabajos técnicos para que puedan reincorporarse al entorno social en óptimas condiciones puesto se entiende que el reo no recibió la educación adecuada en su momento y por tanto necesita reeducarse (López, 2011, p. 472).

Por otra parte, en cuanto a la rehabilitación, esta constituye la acción reconstructiva de la personalidad del interno que ha sufrido algún daño, y así como existe la rehabilitación de un órgano del cuerpo lesionado; por ejemplo, una pierna rota, antes de que empiece a caminar, el paciente tiene que pasar muchas sesiones de rehabilitación. En un principio dichas actividades eran por una cuestión de mantener ocupados a los internos, pero últimamente se concibe como actos propios de la función rehabilitadora de la pena (Martínez, 2014, p. 7).

Dicho de otro modo, que, en la esfera conductual, los rasgos de personalidad del reo están dañados por lo que se tiene que remediar, y solo se va a lograr por medio del tratamiento penitenciario, entre otras cosas que ayudarán a mejorar sus actos de conducta, intentando que se repare la conducta delictiva que tuvo. Entonces, si se logra que el interno internalice el tratamiento se considera que el proceso de rehabilitación es positivo y no reincidirá en actos delictivos (Payo, 2014, p. 78).

Finalmente, en cuanto a reinserción, es conocida también como un procedimiento de resocialización es la causa de todo acto para con el reo en busca de que este cambie su conducta mediante educación, trabajo, terapia con un especialista psicólogo, entre otros; con el propósito

de que disminuyan los componentes de riesgo criminal así que cuando salgan del establecimiento penitenciario, su conducta sea mejor, por lo que se establece que, si no reincide, el tratamiento ha sido efectivo (Martínez, 2014, p. 26).

Sin embargo, la reinserción en el ambiente laboral del reo se entiende como el hecho que el reo de recupere y adapte a la existencia de normas sociales que rigen el entorno en el que vive, y por lo mismo es importante estudiar aquello que dio origen a su actuar delictivo (Pintado, 2014, p. 45). al respecto, existe una frase en el sistema penitenciario que señala que cuando se limita a infringir un castigo y se reprime a las personas que cometieron actos delictivos, sin que sean rehabilitados, la sociedad está condenada a permanecer dentro de un círculo violento.

Por otro lado, se señala que la reinserción social es un proceso de reincorporación del individuo a su sociedad, tiene prevalencia, cuando interno cumple una fracción de su condena, siempre que, haya asimilado de manera provechosa al tratamiento penitenciario y esta haya sido internalizado de manera consiente y cívica (UNODC, 2013; p. 6).

Por otro lado, respecto a la responsabilidad del Estado en el ámbito penitenciario supone la constatación exigida para el cumplimiento de las normas legales relativas a la verificación, revisión, capacitación entre otros en la que el Estado, con su respectivos instrucciones velan para el correcto funcionamiento de las penitenciarías y que rodea a las funciones atribuidas a la administración, es decir, a los funcionarios encargados del mismo y que tiene el manejo del mismo, principalmente atribuidas al Estado, por ser el sujeto quien administra o está encargado de protegerla (Roca, 2016, p. 15).

La responsabilidad del Estado en el ámbito penitenciario proviene por problemas de corrupción dentro de los mismos, entre otros hechos que nos invitan a entender a mayor abundamiento una serie de problemas internas de las cárceles y ante dicha situación el Estado no puede hacer mucho, a pesar de que la INPE tiene el fin de hacer cumplir las normas dentro de las penitenciarías, pero, lamentablemente los resultados son negativos y ello se puede reflejar con la reincidencia delictual y el aumento de presos (Morales, 2016, p. 15).

Por ello, es responsabilidad del Estado de actuar y dirigir las políticas carcelarias y siempre en protección y tutela de los derechos de los internos, dicha. protección se setenta principalmente

en el cumplimiento de las reglas, normativas y principios que cautelan el debido cuidado de los internos, donde puedan gozar de todos los privilegios que el centro carcelario tienen y del mismos proveer a los internos una vida respetable en la que no se mancille sus derechos y su dignidad, lo que supone, por una parte, la obligación de la autoridades de actuar con total responsabilidad y democracia con los internos (Canto, 2016, p. 41).

Por otro lado, respecto a la calidad educativa la penitenciaria se establece en criterios de calidad de la educación que se provea al interno, esto quiere decir, la capacidad de tener una educación básica o programas de educación que inviten a que los internos se profesionalicen en diferentes áreas sea laboral, de gestión y entre otros. En cuanto a las personas que no tienen la capacidad o todo caso son alfabetos, es parte de las penitenciarías concederlos un buen trato como es la de proveerle la educación con programas de alfabetización que orienten su inclinación a su resocialización y tenga la oportunidad de participar en las áreas de profesión o laboral según sus aptitudes (Morales, 2016, p. 63).

Con ello, se demuestra que el claro ejemplo de la educación social es que no busca soslayar, discriminar o segregar a grupos de personas de otros, sino, la oportunidad de que ante la situación de adversidad dentro de las cárceles estén puedan meditar y establecer relaciones con otros internos, de manera saludable y positiva, siempre en constante apoyo de las instituciones carcelarias para su mayor proyección a futuro en condiciones de buena salud, educación, buen trato etc. (Iglesias, 2016, p. 9).

Por otro lado, respecta a los programas de tratamiento penitenciaria, este se trata de una serie de métodos mediante el cual se busca estrategias dirigidas a la resolución de las conductas antisociales de los internos, esto es, medidas programáticas que las instituciones penitenciarias realizan a favor de los internos para que estos se socialicen y a futuro una vez cumplido sus penas no vuelvan a reincidir o cometer delitos, por tanto se trata de una política propia de la pena y prevención y la lucha constante de la criminalidad que en efectos es una constante dentro de geopolítica de un país (Binder, s.f, p. 5).

Así, por ejemplo, la INPE tiene como visión como parte institución estatal garantizar la rehabilitación, la reeducación y la reinserción de los internos mediante una intervención constantes del personal de trabajo que busque de alguna forma concientizar a los sentenciado y

salientes mediante técnicas de sensibilización y humanista para dar confianza y motivación a todos los internos que se encuentran en el proceso de socialización (Azañero, 2016, p. 22).

Del mismo modo, con respecto a la integración a la sociedad, supone todo el procedimiento de trabajo en el tratamiento de rehabilitación que se realiza a favor del interno, esto es, la existencia de personal especialistas para la orientación educativo, laboral, psicológico entre otros. Dichos procesos de integración suponen además de los referido una actuación constatada de diversos programas individualizadas y colectivas mediante el cual se busca reducir las probabilidades de la comisión del delito, por ello, en estos campos, además de la tratamiento suponen un apoyo de diverso actores entre ellos, la familia, la misma comunidad, instituciones públicas o privadas entre otros (UNODC, 2013, p. 6).

Por ello se aborda en estos temas, que la función más importante en la integración a la sociedad para no delinquir es totalmente atribuido a las penitenciarías, es más, es su función principal que tienen estas instituciones para reinsertar a la sociedad a los internos, y dicha función se habrá cumplido una vez que se le haya proporcionado todos los mecanismos necesarios para que el interno puede laborar en el mercado, interrelacionarse con la gente entre aspectos, que son imprescindibles para la integración a la sociedad de un interno saliente (Martínez, 2014, p. 21).

Por otra parte, en cuanto a la justificación se estableció tres criterios, primero la justificación teórica, el mismo que consistió en realizar un análisis del proceso de resocialización y su relación con la responsabilidad del Estado en los centros penales de Lima, su gran importancia debido en el ámbito penitenciario y otros. Dichas teorías fueron contrastadas con los fundamentos teórico-prácticos, así como la metodología adecuada para que se logren resultados de acorde a la verdad y así poder otorgar recomendaciones.

De otro lado con respecto a la justificación metodológica, el mismo que nos permitió que en un estudio enfoque cuantitativa se utilicen instrumentos y métodos para la obtención de los resultados de la investigación. Asimismo, se determinen de forma objetiva todos los temas de investigación, por tanto, que se logren generar conocimientos nuevos investigando el problema debido a su importancia, como es el del presente estudio.

Finalmente, la justificación legal-práctico que consistió en identificar y desarrolle el problema que dio origen a la investigación, partiendo de la legislación, especialmente el Código penal, en aras que se realicen aportes, tanto para las instituciones y del mismo modo los problemas normativas que regulan el procedimiento de resocialización; además de estrategias para un mecanismo ideal en el proceso antes mencionado. Es decir, lo que se trata es de establecer un criterio razonable que nos invite a analizar si en efecto hay una incidencia clara de que el estado es responsable de la mala política dentro de las penitenciarías o en todo caso son las instituciones públicas que no son eficientes por la misma corrupción que existe en el sistema público penitenciario y que las consecuencias se desbordan en la ineficiencia de la labor en el tratamiento de los internos por parte de los trabajadores de la INPE.

Ante lo descrito anteriormente, se formuló las preguntas de la investigación, siendo la pregunta general ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019? , y como preguntas específicas las siguientes; primero, ¿Cuál es la relación que existe entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019?; segundo; ¿Cuál es la relación que existe entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019?, y tercero, ¿Cuál es la relación que existe entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019?

Del mismo modo, se planteó los objetivos, siendo el objetivo general: determinar cuál es la relación que existe entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019, y como objetivos específicos; primero, determinar cuál es la relación que existe entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019; segundo, determinar cuál es la relación que existe entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019 y tercero, determinar cuál es la relación que existe entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

Finalmente, se planteó las hipótesis de la investigación, siendo la hipótesis general: existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019 y como sus hipótesis específicos, primero, existe una relación entre

la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019, segundo, existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019 y tercero, existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

II. MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

De acuerdo con el enfoque de estudio fue cuantitativa toda vez que las variables y patrones de estudio fueron medibles numéricamente y estadísticamente. Esto es, un método que nos permitió examinar de manera científica los resultados aplicado con las encuestas. Este tipo de investigación básicamente refleja la necesidad de medir y estimar las variables de manera independiente e interpreta a la luz de las predicciones iniciales que son las hipótesis y de los estudios previos. Dicho de otro modo, no se trató de profundizar en el ámbito de la función o el rol que cumplieron los sujetos materia de investigación, sino las percepciones y las apreciaciones en respuestas susceptibles de medición numérico.

Hernández y otros señalan que la investigación cuantitativa “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 4). Asimismo, se señala que se utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación, probar hipótesis establecidas previamente y se hace uso de la estadística (Bernal, 2010, p. 57).

Asimismo, la finalidad de estudio fue aplicada, ello en la medida que se buscó establecer concretamente la función del fenómeno de estudio mediante la recolección de datos, que son precisamente las que van a ser materia de aplicación concreta. El hecho mismo que nos invitó medir las variables no establecimos plantear un determinado problema para establecer una relación de las dos variables de estudio y de ellas, en base a las conclusiones o resultados obtenidos plantear alternativas de solución respecto al problema planteado.

Se considera que el investigador busca resolver un problema conocido y encontrar respuestas a preguntas específicas. En otras palabras, el énfasis de la investigación aplicada es la resolución práctica de problemas (Bernal, 2010, p. 106). Esta institución, busca no generar mayor conocimiento, sino en base a los conocimientos ya adquiridos, aplicarlos a la realidad y de ellas generar sus propias alternativas de solución en caso no se haya logrado establecer un determinado, paradigma de solución al problema, lo que en efectos supone la casuística.

Diseño de investigación

En la presente investigación se aplicó el diseño no experimental - transversal, porque no manejó premeditadamente las variables, es decir, que no realizó cambio intencional en la variable independiente, para ver su efecto sobre la variable dependiente, en las cuales se planteó el problema de la tesis. Dicho de otro modo, no se realizó ninguna manipulación deliberada para modificar o extinguir el fenómeno de estudio, sino básicamente estudiar el fenómeno en su contexto o habito natural.

Un diseño no experimental es a que realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes (Hernández et al, 2010, p. 71).

2.2. Operacionalización de variables

Variable I	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Proceso de resocialización de los internos	Procedimiento en el que una persona, después de lesionar un bien jurídico, aprende a desempeñarse dentro de la sociedad a la cual pertenece, esto es la resocialización (Martínez, 2014, p. 92)	Está medida por escala de la variable de Proceso de resocialización de los internos medible por encuesta.	Reeducación	Educación formal Educación informal	Ordinaria :
			Rehabilitación	Tratamiento social Tratamiento psicológico	Ordinaria :
			Reinserción social	Sociable Solidario	Ordinaria :

Variable II	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Responsabilidad del Estado	Es un impacto sobre las funciones político administrativas ejercidas por una autoridad, principalmente atribuidas al Estado, por ser el sujeto quien administra o está encargado de protegerla (Roca, 2016, p. 15).	Está medida por escala de la variable de la Responsabilidad del Estado instrumento medible por encuesta.	Calidad educativos	Asesoramiento educativo Asesoramiento social	Ordinaria :
			Programas de tratamiento	Ayuda de personal Personal especializado en reos	Ordinaria :
			Integración a la sociedad	Fomento de trabajo Fomento de aceptación social	Ordinaria :

Elaboración propia

2.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población de la presente investigación se encuentra representada por el total de los internos del establecimiento penitenciario de Lima Castro Castro, San Juan de Lurigancho y Piedras Gordas. En ese sentido, la población “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Carrasco, 2008, pp. 236-237). En términos más laxo, corresponde, a la totalidad de sujetos que existe en determinado lugar o espacio.

Muestreo

El muestreo de la presente investigación fue no probabilístico de tipo intencional, el mismo que consistió en elegir a los individuos de la encuesta por conveniencia. Es decir, los sujetos se eligieron por el querer del investigados sin necesidad de establecer un paradigma matemática o fórmulas para determinar la cantidad de una muestra con significación o error de margen, dependiendo el estudio.

Muestra

Como parte representativa de la muestra de la investigación se eligió 121 internos de los establecimientos penitenciarios de Lima, entre ellos tenemos a la Castro Castro, San Juan de Lurigancho y Piedras Gordas. Se eligieron los tres establecimientos penitenciarios por la viabilidad y el fácil acceso a las mismas.

PENITENCIARIA	CANTIDAD DE INTERNOS
Castro Castro	40
San Juan de Lurigancho	40
Piedras Gordas.	41
Total	121

Fuente: Elaboración propia

Validez

La validez de los instrumentos se obtuvo mediante las opiniones de expertos que conocen la materia del fenómeno de estudio, las mismas que dan una opinión y puntuación respecto del instrumento que fue el cuestionario.

Confiabilidad

La confiabilidad de la presente investigación (instrumento) se ha realizado mediante el programa SPSS, específicamente sometiendo a la prueba estadística de Alfa de Cronbach, la misma que arroja lo siguiente:

Regla de decisión de coeficiente

COEFICIENTES DE ALFA DE CRONBACH	
0,53 a menos	Nula confiabilidad
0,54 a 0,59	Baja confiabilidad
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Perfecta confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.811	24

Fuente: Elaboración propia

En el caso en particular la fiabilidad es de 0,811 siendo superior a 0,8 por lo que se debe constatar que el instrumento tiene un alto grado confiabilidad (bueno) según la tabla que indica mediante la operación el Alfa de Cronbach.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

- Técnicas de recolección de información

a) **Encuesta.** - Es el procedimiento mediante el cual se recolecto todos los datos relativos a las variables de la investigación, el mismo que estuvo conformado 24 preguntas cerradas.

- Instrumentos de recolección de información

a) **Cuestionario.** - Fue un formato de documento que se utilizó para recolectar los datos de acuerdo a los ítems y las variables de la investigación.

2.5. Procedimiento

Al tratarse de un estudio cuantitativo se realizó con al captura y almacenamiento de los datos para la recopilación y cálculo de la información mediante las herramientas (cuestionario) utilizadas, como por ejemplo el SPSS. El propósito consistió en concentrar la información, tabular los datos y, con ello, concentrar los resultados en cifras estadísticas, gráficos, cuadros representativos y demás elementos necesarios para hacer la interpretación adecuada del fenómeno de estudio.

2.6. Método de análisis de datos

La presente investigación desarrolló un conjunto de métodos con el fin de precisar, describir y analizar cada una de las variables planteadas en la presente investigación:

- a) **Método Deductivo-** El método deductivo es el que usan las ciencias formales – matemática y lógica- y consiste en verificar ciertas proporciones a partir de conocimiento de otras anteriores, hecho que permite su progresiva extensión. El método deductivo exige por principio la construcción de un sistema “cerrado”, axiomático (Prieto, 2017, p. 11)
- b) **Método Descriptivo.** – Mediante este método se busca describir las características más sobresalientes del fenómeno de estudio. Es decir, busca analizar tal cual se encuentra el

objeto de estudio en su naturaleza, si tergiversas o modificar los resultados que se pueda obtener del análisis de los datos (Ramírez, 2010, p. 200).

2.7. Aspectos éticos

La presente investigación se ha realizado en estricto cumplimiento del establecido por lineamientos de las normas APA, tanto para la citación y las referencias bibliográficas. Del mismo modo se respetó los derechos de auto de conformidad a las prohibiciones establecidas por la ley vigente. Asimismo, en aras de artizar la ética profesional y el respeto de los entrevistados, las presentes investigaciones no hacen mención ningún tipo de insulto, burla, difamación o calumnia con alguien en particular o si lo fuera con una persona jurídica. Por tales razones, en vista de la objetividad de los hechos mencionados quedo abierto sin intromisión de acogerme ante cualquier tipo de denuncia o demanda por causa que pueden u pudiesen ser susceptibles a las personas que se pueden verse afectados, y dejo claro, si ello ocurre, que no ha existido dolo o premeditación al respecto.

III. RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS INFERENCIAL

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

Hipótesis nula

H0: No existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019

Hipótesis alternativa

H1: Existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019

Tabla 1:
Proceso de resocialización de internos y responsabilidad del estado

			RESPONSABILIDAD DEL ESTADO		
			A veces	Casi Siempre	Siempre
EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS	A veces	Recuento	2	15	0
		Recuento esperado	1,5	14,3	1,1
		% del total	1,7%	12,4%	0,0%
	Casi Siempre	Recuento	9	86	7
		Recuento esperado	9,3	86,0	6,7
		% del total	7,4%	71,1%	5,8%
	Siempre	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,2	1,7	,1
		% del total	0,0%	0,8%	0,8%
Total		Recuento	11	102	8
		Recuento esperado	11,0	102,0	8,0
		% del total	9,1%	84,3%	6,6%

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	7,462 ^a	4	,113
Razón de verosimilitud	5,420	4	,247
Asociación lineal por lineal	2,555	1	,110
N de casos válidos	121		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,13.

Interpretación: El valor de significación (valor crítico observado) $0,113 > 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICO 1

Hipótesis nula

H0: No existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019

Hipótesis alternativa

H1: Existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019

Tabla 2:
Reeducación y Calidad educativas

			CALIDAD EDUCATIVA		
			A veces	Casi Siempre	Siempre
REEDUCACIÓN	A veces	Recuento	2	10	0
		Recuento esperado	1,7	8,6	1,7
		% del total	1,7%	8,3%	0,0%
	Casi Siempre	Recuento	15	52	14
		Recuento esperado	11,4	58,2	11,4
		% del total	12,4%	43,0%	11,6%
	Siempre	Recuento	0	25	3
		Recuento esperado	3,9	20,1	3,9
		% del total	0,0%	20,7%	2,5%
Total		Recuento	17	87	17
		Recuento esperado	17,0	87,0	17,0
		% del total	14,0%	71,9%	14,0%

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,718 ^a	4	,045
Razón de verosimilitud	15,137	4	,004
Asociación lineal por lineal	2,329	1	,127
N de casos válidos	121		

a. 4 casillas (44,4%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,69.

Interpretación: El valor de significación (valor crítico observado) $0,04 < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICO 2

Hipótesis nula

H0: No existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019

Hipótesis alternativa

H1: Existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019

Tabla 3:
Rehabilitación y Programas de tratamiento

			PROGRAMAS DE TRATAMIENTO		
			Casi Nunca	A veces	Casi Siempre
REHABILITACIÓN	Casi Nunca	Recuento	0	0	2
		Recuento esperado	,0	,6	1,2
		% del total	0,0%	0,0%	1,7%
	A veces	Recuento	2	9	15
		Recuento esperado	,4	7,6	16,5
		% del total	1,7%	7,4%	12,4%
	Casi Siempre	Recuento	0	23	46
		Recuento esperado	1,3	21,4	46,5
		% del total	0,0%	19,0%	38,0%
	Siempre	Recuento	0	2	11
		Recuento esperado	,3	4,5	9,8
		% del total	0,0%	1,7%	9,1%
Total		Recuento	2	34	74
		Recuento esperado	2,0	34,0	74,0
		% del total	1,7%	28,1%	61,2%

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,775 ^a	9	,173
Razón de verosimilitud	12,684	9	,177
Asociación lineal por lineal	4,844	1	,028
N de casos válidos	121		

a. 10 casillas (62,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Interpretación: El valor de significación (valor crítico observado) $0,173 > 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICO 3

Hipótesis nula

H0: No existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

Hipótesis alternativa

H1: Existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

Tabla 4:
Reinserción social e Integración a la sociedad

			INTEGRACION A LA SOCIEDAD		
			A veces	Casi Siempre	Siempre
REINSERCIÓN SOCIAL	Casi Nunca	Recuento	1	1	0
		Recuento esperado	,1	1,2	,7
		% del total	0,8%	0,8%	0,0%
	A veces	Recuento	1	22	5
		Recuento esperado	1,2	17,4	9,5
		% del total	0,8%	18,2%	4,1%
	Casi Siempre	Recuento	2	48	33
		Recuento esperado	3,4	51,4	28,1
		% del total	1,7%	39,7%	27,3%
	Siempre	Recuento	1	4	3
		Recuento esperado	,3	5,0	2,7
		% del total	0,8%	3,3%	2,5%
Total		Recuento	5	75	41
		Recuento esperado	5,0	75,0	41,0
		% del total	4,1%	62,0%	33,9%

Pruebas de Chi-Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,538 ^a	6	,007
Razón de verosimilitud	11,136	6	,084
Asociación lineal por lineal	4,418	1	,036
N de casos válidos	121		

a. 8 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08

Interpretación: El valor de significación (valor crítico observado) $0,007 < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que Existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

IV. DISCUSIÓN

De los hallazgos obtenidos se tuvo como resultado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,113 > 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019, dicho resultado al ser comparada con el antecedente de Rodríguez (2012) en su tesis titulado “*Principio de resocialización y la inhabilitación permanente*” quien concluyo que el 67% de los internos indican que la resocialización es regular y el 61% de los encuestados manifiestan que rehabilitación es malo y que mediante la prueba de Rho de Spearman se determinó que existe una relación entre ambas variables ($r = 0,540$) lo cual indica una correlación positiva moderada, siendo así, que dicho antecedente es discordante a los resultados obtenidos. Asimismo, la doctrina de Torres (2015) sostiene que la resocialización tiene como principal fundamento la prevención espacial, de forma que las personas que realizaron actos delictivos puedan ser recuperadas y posteriormente puedan reincorporarse a la sociedad.

Por otro lado, otro al hallazgo obtenido se tuvo como resultado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,04 < 0,05$ es menor al sig, bilateral entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019. Dichos resultado que al ser comparada con el antecedente de Arroyo (2018) en su tesis titulada “*Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015*”. quien concluyó que existe una relación entre la educación penitenciaria y la resocialización estableciéndose un nivel correlacional positiva media, siendo así, que dicho antecedente es concordante a los resultados obtenidos. Asimismo, la doctrina de López (2011) sostiene que mediante que en la reeducación se enseña mediante programas de alfabetización y educación tanto primaria como secundaria para adultos, y trabajos técnicos para que puedan reincorporarse al entorno social en óptimas condiciones puesto se entiende que el reo no recibió la educación adecuada en su momento y por tanto necesita reeducarse.

De otro lado, otro hallazgo obtenido se tuvo como resultado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,173 > 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe una relación entre rehabilitación de los internos y los

programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019, que al ser comparado con el antecedente de Mendizabal (2018) en su tesis titulada “*Medidas socioeducativas en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación emitidas por el juzgado de familia lima centro – 2017*” quien concluyó que los especialistas judiciales respondieron con un porcentaje de 54,76 % de que las medidas socioeducativas buscan la sanción del menor mas no la rehabilitación y resocialización. Del mismo modo, el antecedente de Villalobos y Hurtado (2015) quien en su tesis “*Administración del servicio y resocialización del interno en percepción de los profesionales encargados del tratamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima y Cañete – 2013*”, concluyo que la administración del servicio penitenciario se relaciona significativamente con resocialización del interno, como se demuestra estadísticamente con la prueba de Spearman (sig. (bilateral) = .000 < .05; Rho = .427), que, dicho antecedente, siendo contrario a los resultados obtenidos. Asimismo, la doctrina de Binder (s.f) sostiene que los programas de tratamientos son una serie de métodos mediante el cual se busca estrategias dirigidas a la resolución de las conductas antisociales de los internos, esto es, medidas programáticas que las instituciones penitenciarias realizan a favor de los internos para que estos se socialicen y a futuro una vez cumplido sus penas no vuelvan a reincidir o cometer delitos.

Finalmente, al último hallazgo obtenido, se tuvo como resultado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,007 < 0,05$ entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019, dicho resultado al ser comparada con el antecedente de Mendizabal (2018) en su tesis titulada “*Medidas socioeducativas en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación emitidas por el juzgado de familia lima centro - 2017*”, quien concluyó que los especialistas judiciales respondieron con un porcentaje de 54,76 % de que las medidas socioeducativas buscan la sanción del menor mas no la rehabilitación y resocialización, siendo así, que dicho antecedente es compatible a los resultados obtenidos, en la medida que existe una relación negativa entre las medidas socioeducativas y la rehabilitación. Asimismo, la doctrina de Martínez (2014) quien señala que la reinserción es un acto para con el reo en busca de que este cambie su conducta mediante educación, trabajo, terapia con un especialista o psicólogo, entre otros; con el propósito de que disminuyan los componentes de

riesgo criminal así que cuando salgan del establecimiento penitenciario, su conducta sea mejor, por lo que se establece que, si no reincide, el tratamiento ha sido efectivo.

V. CONCLUSIONES

1. Que, en aplicación de la prueba de Chi-Cuadrado estadístico se demostró que no existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019., dado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,113 > 0,05$ es totalmente mayor al Sig bilateral, por lo que rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019.
2. Que, en aplicación de la prueba de Chi-Cuadrado estadístico se demostró que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019, dado que, el valor de significación (valor crítico observado) $0,04 < 0,05$ es menor al Sig bilateral, entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019.
3. Que, en aplicación de la prueba de Chi-Cuadrado estadístico se demostró que existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019, dado que el valor de significación (valor crítico observado) $0,173 > 0,05$ es mayor al sig. bilateral, entonces rechazamos la hipótesis alternativa y nos quedamos con la hipótesis nula siendo que no existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019.
4. Que, en aplicación de la prueba de Chi-Cuadrado se demostró que existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019, dado que, el valor de significación (valor crítico observado) $0,007 < 0,05$, es menor al sig. bilateral, entonces rechazamos la hipótesis nula y nos quedamos con la hipótesis alternativa siendo que existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda crear un proyecto de ley que tenga por finalidad fortalecer el proceso de resocialización de los internos en los centros penitenciarios, mediante la actuación del personal de la INPE, bajo las condiciones de evaluación y supervisión semestral y que con un informe técnico emitido por un órgano especializado (conformado por médicos, psicólogos, docentes y otros) se acredite y compruebe los avances, las mejoras y los retrocesos en las áreas de tratamiento de los internos y que en base a los resultados obtenidos, en caso sea positivo, otorgar beneficios penitenciarios a favor de los internos, y en caso sea negativo, prolongar el tratamiento penitenciario con mayores compromisos y trabajos selectivos a cada interno hasta lograr disminuir el nivel de riesgo y peligro social, y así, progresivamente adecuarlo a los estándares de adecuación de resocialización de internos.
2. Asimismo, se recomienda, que los centros penitenciarios Castro Castro, San Juan de Lurigancho y Piedras Gordas busquen fortalecer en mayor medida la calidad educativa de los internos, siendo para eso necesario la existencia de personal de trabajo especialistas en materia de educación carcelaria, psicología carcelaria, médicos entre otros programas en beneficio de la socialización de los internos. Además de ello, debe fomentarse la educación técnica dentro de las cárceles, ello con la finalidad de que los internos puedan tener una formación educativa que le puede servir para laborar una vez cumplido su pena.
3. Se recomienda, que para garantizar la rehabilitación y la reinserción social, es necesario las políticas del Estado busquen en primer momento, que las actividades orientadas a la rehabilitación sean siempre permanentes y constantes para apoyar la dura situación del internado tanto en lo moral y lo psicológico, y por otra, en cuanto a la reinserción social, estas deben estar orientada por parte de las penitenciarías en conceder facilidades para las oportunidades de trabajo, cambio de pensamiento para su adaptación en la sociedad, realizar las prácticas de buenos valores, capacitación en el trabajo y la educación etc.

REFERENCIAS

- Arroyo, B. (2018) en su investigación: Educación penitenciaria y resocialización de internos liberados del establecimiento penitenciario de Huaral 2014 y 2015, para optar el grado académico de: Maestro en derecho penal y procesal penal, por la Universidad César Vallejo, Lima Perú
- Azañero, R. (2016). Centro penitenciario para varones en Carabayllo. Universidad san Martín de Porres. Recuperado de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2196/1/azanero_frg.pdf
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía humanidades y ciencias sociales* (Tercera ed.). Bogotá: PEARSON.
- Binder, A. (s.f). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Instituto de Ciencia Procesal Penal. Recuperado de: <http://incipp.org.pe/archivos/publicaciones/controldelacriminalidad.pdf>
- Bramont, L. (2015). Manual de Derecho Penal: parte general. (4.a ed.). Perú: EDDILI.
- Canto, R. (2016) Participación ciudadana, pluralismo y democracia. revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n41/1870-6916-tla-10-41-00054.pdf>
- Carrasco Díaz, S. (2008). *Metodología de la Investigación científica* (2.da ed.). Lima: San Marcos.
- Chilón, J. (2014). Tratamiento penitenciario y rehabilitación de los internos en el establecimiento penitenciario de Cajamarca. (Tesis Profesional). Recuperado de: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1770/TESIS%2520MAESTRI-TRATAMIENTO%2520PENITENCIARIO.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&ved=2ahUKEwjow8fn7JnjAhXk01kKHbb1DooQFjAHegQIARAB&usg=AOvVaw2GxU17sxaV05dfjOTF-hUn>

Cortez, Núñez y Reyes (2015) en su investigación titulada: El proceso de resocialización de acuerdo a los mecanismos legales y la incidencia del pensamiento cristiano en dicho proceso en los penados de la penitenciaria central la esperanza, en la Universidad de El Salvador, (Ciudad Universitaria, San Salvador).

Cuba, E., (2017). *Reinserción social de los internos en los centros penitenciarios del estado peruano*. Universidad Cesar vallejo. Perú.

García, J. (1999). Drogodependencia y justicia penal. Ministerio de justicia y ministerio del interior. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=yJQFcgM4yUC&pg=PA317&lpg=PA317&dq=fundamento+moral+que+la+norma+social+de+referencia+mu%C3%B1oz&source=bl&ots=iCHZt1aHQE&sig=ACfU3U1bBBvCnJhglzyWrfkoqb882ILzNQ&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjfrY-B6ojmAhUjrlkKHejCA30Q6AEwAHoECAkQAO#v=onepage&q=fundamento%20moral%20que%20la%20norma%20social%20de%20referencia%20mu%C3%B1oz&f=false>

Hernández (2018) en su investigación titulada: El fracaso de la resocialización en Colombia, en la Universidad Libre de Colombia.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill, México. 5.ª ed.

Iglesias, G. (2017). Los sentidos de la educación en cárceles en la política pública nacional. Argentina. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/12663/2/TFLACSO-2016GAI.pdf>

López, M. (2011). Los Derechos Fundamentales de los Presos y su Reincercion Social. Madrid, España. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45510-derechos-fundamentales-presos-y-su-reinsercion-social>

Maraver, M, (2015). Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delincuentes imputables peligrosos. Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid. Pp. 283-330. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5132006>

- Martin, V. (2016). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. SIPS - Revista Internacional de Pedagogía Social, 16, 149–157. Recuperado de: <https://doi.org/10.7179/PSRI>.
- Martínez. P. (2014). La resocialización del delincuente. Universitat Jaume –España. Recuperado de:
http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/106276/TFG_2014_MARTINEZ%20BLANCH.pdf
- Mendizabal, E, (2018). Medidas socioeducativas en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación emitidas por el juzgado de familia lima centro – 2017. UCV. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/19870?show=full>
- Morales (2016) en su investigación titulada: La incidencia de la gestión privada de los establecimientos penitenciarios en la resocialización de los sentenciados a pena privativa de la libertad efectiva desde una óptica del penal San Joaquín de Quillabamba, para optar el título de abogado en Derecho Penal, en la Universidad Andina del Cusco, (Cusco – Perú).
- Morawski, J. y Martin, J. (2011). The evolving vocabulary of the social sciences: the case of “socialization.” History of Psychology, 14(1), 1–25.
- Olarte (2017) en su investigación titulada: El reconocimiento de la actividad penitenciaria como trabajo protegido por el derecho: La creación de condiciones equiparables a la
- Payo, J. (2014). Clasificación penitenciaria. España. Revista editada en Elche por el Centro Crímina para el Estudio y Prevención de la Delincuencia. Recuperado de: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/06/Clasificaci%C3%B3n-penitenciaria.pdf>
- Pintado, J. (2014). El papel de los medios de comunicación en la socialización de los adolescentes en Málaga. Tesis Doctoral.
- Prieto, B, (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. Pontificia Universidad Javeriana,

- Colombia. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umdi>. Recuperado de: [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/18-46%20\(2017\)/151556547004/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/CC/18-46%20(2017)/151556547004/)
- Ramírez, R. (2010). *Proyecto de Investigación*. Lima: Fondo Editorial AMADP.
- Roca, O, (2016). Nuevo enfoque de la responsabilidad civil aquiliana del estado ejecutivo y hacia una configuración sostenible del criterio de imputación. PUCP. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8631/Roca_Oreste_Nuevo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, J. (2012). *Principio de resocialización y la inhabilitación permanente*. Boletín anticorrupción y justicia penal. Recuperado de: <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2012/07/Boletin-FEBRERO-IDEHPUCP-6-11.pdf>
- Sanguino, K, y Baene, E (2016). La resocialización del individuo como función de la pena *Academia & Derecho*. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.12.314>
- Torres G, (2015). Beneficios penitenciarios. Lima, Perú: IDEMSA.
- UNODC, (2014). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf
- Villalobos, J & Hurtado, E. (2015). Administración del servicio y resocialización del interno en percepción de los profesionales encargados del tratamiento en los establecimientos penitenciarios de Lima y Cañete – 2013. UCV. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6764/Villalobos_MJM-Hurtado_AEJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villamil, A. (2017). *El proceso de resocialización en la cárcel modelo de Bogotá, una aproximación cualitativa*. Universidad Santo Tomás. Colombia.

ANEXOS

Anexos 1: Matriz de consistencia

Nombre del estudiante: Quispe Silva Augusto Mariano

Facultad/escuela: Derecho

Matriz de consistencia							
Título: EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LOS PENALES DE LIMA, 2019							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación que existe entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>Esp. 1 ¿Cuál es la relación que existe entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019?</p> <p>Esp. 2 ¿Cuál es la relación que existe entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019?</p> <p>Esp. 3 ¿Cuál es la relación que existe entre la reinserción social de los internos y la integración a la</p>	<p>Objetivo general: Determinar cuál es la relación que existe entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>obj. 1 Determinar cuál es la relación que existe entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019</p> <p>Obj. 2 Determinar cuál es la relación que existe entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019</p> <p>Obj. 3 Determinar cuál es la relación que existe entre la reinserción social de los internos y la integración a la</p>	<p>Hipótesis general Existe relación entre el proceso de resocialización de los internos y la responsabilidad del Estado en los penales de Lima, 2019</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Sup.1 Existe una relación entre la reeducación de los internos y la calidad educativa en los penales de Lima, 2019</p> <p>Sup. 2 Existe una relación entre rehabilitación de los internos y los programas de tratamiento en los penales de Lima, 2019</p> <p>Sup. 3 Existe una relación entre la reinserción social de los internos y la integración a la sociedad en los penales de Lima, 2019.</p>	Variable 1: PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Reeducación	Educación formal Educación informal	12	Nominales (todas)	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
			Rehabilitación	Tratamiento social Tratamiento psicológico			
			Reinserción social	Sociable solidario			
			Variable 2: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Calidad educativos	Asesoramiento educativo Asesoramiento social	12	ORDINAL (todas)	Siempre Casi siempre A veces Casi nunca Nunca
			Programas de tratamiento	Ayuda de personal Personal especializado en reos			
			Integración a la sociedad	Fomento de trabajo			

sociedad en los penales de Lima, 2019?	penales de Lima, 2019.			Fomento de aceptación social			
Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos		Estadística a utilizar			
Tipo de estudio: Enfoque cuantitativo Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Métodos: Método estadístico	Población: Todos los internos del establecimientos penitenciarios de Lima, Castro Castro, Lurigancho y Piedras Gordas Tipo de muestreo: El muestreo no probabilístico intencional Tamaño de muestra: 121 internos.	Variable 1: Proceso de resocialización de los internos Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Encuesta Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario 	Variable 2: Responsabilidad del Estado Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Encuesta Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> Cuestionario 	INFERENCIAL: Se determina la fiabilidad de la investigación y se realizaran las pruebas estadísticas (prueba de hipótesis)			

Anexo 2: Constancia de validación de instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres... Laos Jorouillo Enrique Jordan
 1.2. Cargo e institución donde labora... DTC - UCV - MISMBO TH
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación... ENCUESTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento... RUBEN MIMMO QUISE SILVA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													✓
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

100 %

Lima, 28 de octubre del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 09911151, Telf.: 993201214

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres..... PAYANO BLANCO SAKELYNE INGRID
 1.2. Cargo e institución donde labora..... DTL - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación..... ENCUESTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento..... AVRILIO MARIANO OLIVERA S. LA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos													/
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, del 2019

Pay
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 09048814 Telf.: 970168948

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres..... GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
 1.2. Cargo e institución donde labora..... DTL - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación..... ENCUESTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento..... AUSUN MAMANO QUISE SILVA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												Y	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												Y	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												Y	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												Y	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												Y	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos												Y	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												Y	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 25 de Octubre del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 0331781 Telf.: 963347510

Anexo 3: Instrumento de cuestionario

Cuestionario

Título: El proceso de resocialización de los internos en cuanto a la responsabilidad del estado en los penales de Lima, 2019

INSTRUMENTO DE RESOCIALIZACIÓN DEL INTERNO

Estimado (a) interno, con el presente cuestionario pretendemos obtener información respecto a la "resocialización de los internos" del establecimiento penitenciario; para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo estas preguntas. Los resultados nos permitirán proponer sugerencias para mejorar la educación penitenciaria como medio de tratamiento penitenciario frente a la resocialización del interno.

ESCALA VALORATIVA

CODIGO	CATEGORIAS	
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

Nº	Ítems	Escala de valoración				
		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Variable 1 Proceso de resocialización de los internos					
	Dimensión 1: Reeducación	1	2	3	4	5
1	Mi educación en la cárcel es deficiente					
2	No tengo un docente que me guie a estudiar					
3	No le tomo interés al estudio porque no me gusta					
4	En esta cárcel solo vienen a educarme después de mucho tiempo.					
	Dimensión 2: Rehabilitación					
5	La rehabilitación esta siendo positivo para mi conducta					
6	He comprendido que tengo que cambiar					
7	Me someto al tratamiento penitenciario para mejorar mi conducta					
8	Estoy completamente seguro que realmente me estoy rehabilitado					
	Dimensión 3: Reinserción social					
9	Me he vuelto más sociable y puedo conversar con otros reos					
10	He convertido mis desvalores en valores					

11	El tratamiento penitenciario es una buena herramienta para reincorporarme a la sociedad de manera positiva.					
12	Mi conducta es menos conflictiva y respeto las normas sociales y legales					
	Variable II: Responsabilidad del Estado					
	Dimensión 1: Calidad educativos	1	2	3	4	5
13	No existe programas educativos por que el Estado se ha olvidado de nosotros.					
14	El estado no cree en nosotros, por ello no le importa educarnos.					
15	No tenemos aulas donde estudiar, vivimos sobrepoblados en la cárcel					
16	Hay personal de educación en esta cárcel que nos les importa nuestra educación					
	Dimensión 1: Programas de tratamiento					
17	He tenido poca oportunidad de participar en programas de tratamiento penitenciario					
18	Hay pocos programas y si lo hay no hay vacantes					
19	Las sesiones de tratamiento penitenciario no contribuyen mi tratamiento					
20	Me gustaría participar en los programas, pero creo que al personal penitenciario no les importa.					
	Dimensión 3: Integración a la sociedad					
21	Durante mi estadía en la cárcel pienso ser una nueva persona y vivir con mi familia					
22	En la cárcel no confían en mi cambio, no creen que voy a integrarme a la sociedad					
23	La cárcel no me ayuda a socializar, solo esperan que cumpla mi pena					
24	Me estoy preparado para incorporarme a un puesto de trabajo de manera positiva si llego a salir de la cárcel					

Anexo 4: Tomas fotográficas



